

**Asamblea General**

Distr. general
5 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011****Primera parte: esbozo del plan****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–6	2
II. Objetivos de la Organización a más largo plazo	7–44	3
III. Prioridades para el período 2010-2011	45	11
IV. Estructura y presentación del marco estratégico	46–61	12
A. Objetivo de la Organización	49–50	13
B. Logros previstos de la Secretaría	51–53	13
C. Indicadores del progreso	54–55	13
D. Estrategia	56–57	14
E. Mandatos legislativos	58–61	14
Anexo		
Entidades encargadas de cada subprograma		16

* A/63/50.



I. Antecedentes

1. El marco estratégico para el período 2010-2011 se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 61/235 y 62/224 y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).

2. La Asamblea General, en su resolución 58/269, pidió al Secretario General que preparara con carácter de prueba y le presentara un marco estratégico bienal que reemplazaría al plan cuadrienal de mediano plazo y que comprendería, en un solo documento: a) primera parte: el esbozo del plan, que reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización; y b) segunda parte: el plan por programas bienal, que abarcaría un período de dos años. La Asamblea afirmó que el marco estratégico constituiría la principal directriz de política de las Naciones Unidas y serviría de base para la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. De conformidad con esa resolución, el marco estratégico propuesto para el período 2006-2007 se presentó a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 44º período de sesiones, celebrado en 2004. No se alcanzó decisión alguna sobre la primera parte (esbozo del plan). El Comité no recomendó que se aprobara la primera parte, y la Asamblea, en su resolución 59/275, decidió aprobar únicamente el plan por programas bienal, que se publicó con una breve introducción en que se enumeraban las prioridades aprobadas por la Asamblea¹.

3. El marco estratégico propuesto para el período 2008-2009, que comprende la primera parte: esbozo del plan², y la segunda parte: plan por programas bienal³, se presentó a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 46º período de sesiones, celebrado en 2006. El Comité no recomendó la aprobación de la primera parte. Se expresó la opinión de que el esbozo del plan se centraba en la presentación y no daba una idea de las dificultades que enfrentaba la Organización, las enseñanzas adquiridas, las experiencias positivas del período anterior ni las estrategias de reforma de la Organización.

4. En su resolución 61/235, la Asamblea General, tras examinar el informe del Comité del Programa y de la Coordinación⁴, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre el proyecto de plan por programas bienal para el período 2008-2009 con sujeción a las disposiciones de la resolución, y decidió no adoptar ninguna decisión respecto de la primera parte: esbozo del plan. Por lo tanto, la Asamblea aprobó únicamente el plan por programas bienal, que se publicó con

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección (A/59/6/Rev.1 y Corr.1).*

² A/61/6 (Part one).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).*

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16 y corrección (A/61/16 y Corr.1).*

una breve introducción en que se enumeraban las prioridades aprobadas por la Asamblea³.

5. La Asamblea General, en su resolución 58/269, pidió al Secretario General que presentara un informe, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, con una reseña de las experiencias adquiridas en relación con los cambios en el proceso de planificación y presupuestación, a fin de examinar, con miras a adoptar una decisión definitiva en su sexagésimo segundo período de sesiones, la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico, incluida la necesidad de mantener la primera parte. En virtud de su resolución 62/224, la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la planificación de programas en la forma en que figura en su informe⁵ y decidió, entre otras cosas:

- Mantener el marco estratégico como principal directriz de política de las Naciones Unidas, que sirviera de base para la planificación por programas, la presupuestación y la supervisión y evaluación, a partir del bienio 2010-2011;
- Seguir manteniendo la primera parte, el esbozo del plan, en el marco estratégico;
- Pedir al Secretario General que mejorara la presentación de la primera parte y el reflejo de los objetivos a más largo plazo que allí figuraban, entre otras cosas, dando más detalles sobre las prioridades de las Naciones Unidas determinadas por los Estados Miembros, de conformidad con las resoluciones 59/275 y 61/235.

6. De conformidad con la petición formulada por el Comité en el párrafo 50 de su informe a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones⁴ en el anexo se incluye un cuadro con información sobre cada programa, en el que se establecen cuáles son las entidades responsables de los distintos subprogramas.

II. Objetivos de la Organización a más largo plazo

7. Un criterio primordial fijado por los Estados Miembros para la preparación del marco estratégico es el establecimiento de objetivos a más largo plazo en consonancia con todos los mandatos legislativos pertinentes en todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas. Si bien no es práctico enumerar todos los mandatos pertinentes que constan en la primera parte, relativa al esbozo del plan, esos mandatos constituyen colectivamente las bases de la preparación de las propuestas para el período 2010-2011. Por consiguiente, el marco estratégico para el período 2010-2011 plasma los mandatos legislativos en programas y subprogramas. En la segunda parte, que contiene el plan por programas bienal, al final de cada programa figura una lista resumida de los mandatos legislativos clave.

8. En consonancia con la práctica establecida, los objetivos enunciados en la segunda parte: plan por programas bienal, no se limitan a un período de dos años y, por ende, contribuyen a los objetivos generales a más largo plazo de la Organización. De conformidad con la resolución 59/275, el marco estratégico para 2010-2011 se ha preparado teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo convenidos

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/62/16).

internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992, en particular el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). En la sección III que figura a continuación se detallan las prioridades para el período 2010-2011 y en la sección IV se proporciona información adicional sobre la presentación y estructura del marco estratégico y la incorporación en él de los mandatos legislativos.

9. Fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, enfrentar los desafíos sin precedentes que se interponen a la paz y la seguridad internacionales y promover el respeto de los derechos humanos en el mundo entero representan los objetivos duraderos a largo plazo de la Organización y los tres pilares de su labor, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, conforme a lo convenido en la Cumbre Mundial 2005. En su intento de alcanzarlos, las Naciones Unidas se regirán por tres principios de acción clave: lograr resultados en favor de las personas más necesitadas; crear una Organización más fuerte mediante la plena rendición de cuentas; y asegurar los bienes mundiales en aras de un mundo mejor en el siglo XXI.

10. Las Naciones Unidas tienen una larga y digna trayectoria en el establecimiento de normas y principios que han propiciado un mundo más seguro, próspero y justo, labor que puede y debe seguir realizando. Sin embargo, la demanda de intervenciones de las Naciones Unidas ha aumentado en cuanto a alcance y ámbito geográfico. A fin de atender esa demanda con los limitados recursos de que dispone, la Organización debe establecer prioridades claras, objetivos concretos y plazos fijos. Orientada por su marco estratégico, la Organización sigue haciendo un esfuerzo explícito por concentrar los recursos en los ámbitos en que puedan tener la máxima repercusión con objeto de lograr resultados en favor de las personas más necesitadas.

11. Para alcanzar los mejores resultados, es imprescindible crear unas Naciones Unidas más sólidas mediante la plena rendición de cuentas. El concepto de rendición de cuentas debe servir de principio organizador fundamental en la Secretaría y de directriz operacional para reforzar la relación entre la Organización y los Estados Miembros y sus integrantes. Ese principio regirá las reformas de la Secretaría durante el próximo bienio.

12. Cada vez surgen nuevas amenazas globales que ponen en peligro los medios de vida asegurados y la seguridad de las comunidades y los Estados del mundo entero. Esas amenazas suponen enormes retos para nuestro compromiso común de forjar un futuro más próspero para todas las naciones y pueblos. Teniendo en cuenta su composición universal, su gran capacidad y ventaja comparativa en lo que respecta a catalizar la acción colectiva de todos los países y su habilidad para establecer nuevas y variadas alianzas de múltiples interesados, las Naciones Unidas ocupan un lugar privilegiado para dirigir las iniciativas orientadas a hacer frente a las amenazas mundiales y asegurar el bien mundial. Aunque las soluciones a las dificultades que enfrentamos deben ser de ámbito mundial, la responsabilidad de las acciones debe seguir recayendo principalmente en los países.

Lograr resultados en favor de las personas más necesitadas

13. El mundo enfrenta en la actualidad una emergencia de desarrollo. Aunque se ha avanzado considerablemente en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio mediante la movilización de todos los asociados para el desarrollo⁶, lamentablemente, al superar la primera mitad del período que termina en 2015, millones de personas se encuentran aún atrapadas en una pobreza estructural y pasan hambre todos los días. En ningún otro continente la pobreza extrema está tan afianzada y estructuralmente arraigada como en África. Millones de vidas están literalmente en juego.

14. África, la única región que en la actualidad corre el riesgo de no lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015, debe seguir ocupando un lugar prioritario en el programa de la Organización. Consciente de esa realidad, el Secretario General estableció en septiembre de 2007 el Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África, que reúne las principales instituciones financieras internacionales relacionadas con el desarrollo de África, cuya función consiste en galvanizar apoyo para intensificar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. Mientras que las Naciones Unidas deben hacer frente a las necesidades urgentes de África, la atención de la Organización no debe apartarse de la promoción del avance social y económico de las poblaciones empobrecidas que viven en los países menos adelantados y los países de ingresos medianos no africanos, como por ejemplo en América Latina y Asia.

15. A mediados de 2008, la emergencia de desarrollo cobró una nueva dimensión tras el aumento sin precedentes de los precios de los alimentos y el costo global de las importaciones para los países más pobres, hecho que trajo aparejada una disminución de las existencias de alimentos. Para corregir esta situación, las Naciones Unidas seguirán actuando en los siguientes dos frentes: la formulación de medidas que respondan a las dificultades humanitarias, políticas, de desarrollo y de seguridad a corto plazo que plantean las crisis; y la colaboración con la comunidad internacional más amplia para formular y aplicar políticas a más largo plazo y de índole polifacética con objeto de invertir esa peligrosa tendencia.

16. La crisis alimentaria pone de manifiesto las graves amenazas que suponen para el desarrollo la volatilidad de la economía global, la inestabilidad de los sistemas financieros y el cambio climático. La Organización no escatimará esfuerzos para lograr resultados en materia de desarrollo y procurará intensificar la cooperación internacional en el marco del Consenso de Monterrey⁷ y las negociaciones en curso sobre un régimen de comercio internacional.

17. A fin de aportar el liderazgo necesario en materia de desarrollo, las Naciones Unidas tendrán que adoptar un enfoque más coherente, definido y revitalizado, partiendo de la incorporación de las ventajas normativas y operacionales del conjunto de la Organización. Si la Organización ha de reforzar su capacidad para lograr resultados eficaces en sus mandatos en materia de desarrollo, debe contar con el apoyo pleno, sistemático y continuo de todos los Estados Miembros.

⁶ Entre ellos, los gobiernos, las instituciones gubernamentales internacionales, las autoridades locales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, además del sector privado.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

18. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad principal y el mandato de responder a las necesidades humanitarias de las personas más vulnerables afectadas por conflictos y desastres naturales en el mundo entero. La prestación de socorro de manera más eficaz, previsible y transparente debe ser uno de los principales objetivos de la reforma de las actividades humanitarias. Con ese fin, las Naciones Unidas seguirán fortaleciendo su capacidad de respuesta humanitaria mediante el enfoque por grupos temáticos, reforzando todavía más el sistema de coordinadores de asuntos humanitarios, profundizando los nexos de colaboración y estableciendo nuevas alianzas, y trabajando con los asociados internacionales para asegurar una financiación previsible.

19. Gracias al establecimiento hace dos años del Fondo central para la acción en casos de emergencia, las Naciones Unidas han mejorado de manera espectacular la eficacia de su respuesta humanitaria ante situaciones de crisis en el mundo entero. El Fondo contribuye a asegurar la disponibilidad de fondos desde el inicio de las crisis, cuando más vidas humanas corren peligro, y asegura que se preste atención a las denominadas “crisis desatendidas”. Mientras que la financiación del Fondo es de carácter voluntario, la Organización debe alentar a los Estados Miembros a que sigan prestando su encomiable apoyo a ese instrumento fundamental para salvar vidas.

20. El objetivo de los esfuerzos de las Naciones Unidas durante el próximo bienio consiste en seguir incorporando los aspectos arriba mencionados de la reforma de las actividades humanitarias en la labor humanitaria sobre el terreno, es decir, el despliegue de la capacidad para hacer frente al aumento de la demanda, la evaluación de las necesidades, la movilización de recursos, la coordinación de la labor de socorro y la gestión de la información.

21. Mientras tanto, la Organización debería intensificar sus iniciativas para promover estrategias eficaces de reducción del riesgo de desastres que limiten el riesgo y la vulnerabilidad de las comunidades y reforzar la capacidad de las naciones y comunidades para resistir ante los peligros naturales.

22. La promoción de la paz y la seguridad internacionales siguen siendo la base de la labor de las Naciones Unidas. La persistencia de los conflictos, congelados y activos, en particular en Oriente Medio, el Iraq y el Afganistán, así como el surgimiento de nuevas zonas de tensión, como en el Cuerno de África, plantean desafíos ante los cuales las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferentes. Por lo tanto, el logro de resultados en favor de un mundo pacífico y seguro es un rasgo importante del marco estratégico propuesto. La paz en los países y entre ellos es uno de los bienes más preciados. La ausencia de paz y la persistencia y exacerbación de los conflictos armados tienen consecuencias devastadoras para la población civil, socavan gravemente los esfuerzos de desarrollo de los países y merma, en gran medida los escasos recursos financieros y humanos de las Naciones Unidas, factor este último que socava a su vez la capacidad de la Organización para cumplir los compromisos contraídos.

23. Por los motivos que anteceden, las tareas de prevención de conflictos, alerta temprana, apoyo a la mediación y establecimiento de un enfoque de las Naciones Unidas más integrado y eficaz para responder ante los conflictos y apoyar procesos de paz sostenibles ocupan un lugar central en la labor de las Naciones Unidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y constituyen responsabilidades clave del Secretario General. Para hacer frente al aumento de la demanda de ese tipo de servicios, la Organización debe adoptar un enfoque más integrado y sistematizado.

24. El continuo fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, al que se ha encomendado que dirija esta labor, es fundamental para reforzar la capacidad de la Organización para ser más proactiva y proporcionar una plataforma más eficaz para poner la diplomacia preventiva y los buenos oficios al servicio de los Estados Miembros. Con este fin, el Departamento está ampliando su cobertura regional, aumentando su capacidad para ofrecer asesoramiento político sobre cuestiones intersectoriales y fortaleciendo funciones específicas de coordinación y apoyo de las labores directivas. La reconfiguración propuesta para reforzar la capacidad de la Organización para prestar buenos oficios en la prevención y solución de controversias en los países y entre ellos es fundamental para la ejecución eficaz de los mandatos políticos en aras de un mundo más pacífico y seguro.

25. El objetivo de fortalecer la capacidad de la Organización para administrar y mantener las operaciones de mantenimiento de la paz debe seguir siendo una de las principales prioridades. A este respecto, la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la creación de un Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han sido muy oportunas para ayudar a la Organización a asumir con más eficacia sus enormes y complejas responsabilidades. La nueva estructura ha contribuido a asegurar una gestión de los recursos más eficaz y transparente tanto en la Sede como sobre el terreno. Sin embargo, esas reformas por sí solas no serán suficientes. Es imprescindible reforzar las alianzas con las organizaciones regionales con capacidad para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y aprovechar el potencial que ofrecen tales alianzas. En el mismo sentido, sin el pleno respaldo político, financiero y logístico de los Estados Miembros en todas las etapas, las operaciones de mantenimiento de la paz pueden fracasar, lo que socavaría gravemente su credibilidad. Si bien la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz son objetivos fundamentales, también es importante asegurar que las sociedades que salen de un conflicto no vuelvan a caer en esa situación. La Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ayudarán a mantener la paz en los países afectados por conflictos consiguiendo apoyo internacional para las iniciativas de consolidación de la paz asumidas e impulsadas por los propios países.

26. La amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales ha cobrado mayor notoriedad en los últimos años y, dado que se cierne sobre todas las naciones y todos los pueblos, hace imprescindible la acción colectiva de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas se hallan en una posición única para luchar contra el terrorismo. La estrategia contra el terrorismo aprobada por la Asamblea General en 2006 constituye un paso importante en la dirección adecuada y su plena aplicación por todos los interesados debe seguir siendo un objetivo común de la comunidad internacional. La lucha contra el problema mundial de la droga, la delincuencia a nivel mundial y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones es una responsabilidad común y compartida que se debe afrontar en un marco multilateral y exige un planteamiento integral y equilibrado. La Organización debe lograr un mundo más seguro frente a las drogas, la delincuencia y el terrorismo, que interfieren profundamente en el desarrollo, la paz y la seguridad y el estado de derecho. Consciente de la necesidad de salvar las diferencias y superar los prejuicios, las percepciones erróneas y la polarización que alimentan el extremismo y pueden poner en peligro la paz mundial, la Organización debe fomentar las coaliciones que promuevan el respeto mutuo de la diversidad de creencias y tradiciones y reafirmar la creciente interdependencia de la humanidad en

todos los ámbitos: medio ambiente, salud, desarrollo socioeconómico y paz y la seguridad. Ese objetivo se intenta hacer realidad mediante la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones.

27. El compromiso de la Organización de proteger la vida humana debe fundarse, ante todo, en nuestra determinación inequívoca de promover el respeto y la protección universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, como subrayaron los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial 2005. El año 2008 ofreció una oportunidad única para dedicar una campaña durante todo el año a la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Organización debería retomar la urgente tarea de lograr que se respeten los derechos humanos de todas las personas del mundo y hacer lo posible por ayudar a esas personas a mejorar su nivel de vida.

28. El Consejo de Derechos Humanos debe desempeñar una función fundamental en ese sentido, en particular mediante su mecanismo de examen periódico universal convenido, cuyo buen funcionamiento debe seguir teniendo alta prioridad. Esta empresa debe basarse en la concepción integral de los derechos humanos consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas.

29. La responsabilidad de garantizar los derechos humanos y la responsabilidad de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad están íntimamente ligadas. El principio de la responsabilidad de proteger ofrece un nuevo y eficaz instrumento para hacer respetar, que no suplantará, los derechos humanos, las normas humanitarias y el derecho humanitario. Es uno de los logros capitales de la Cumbre Mundial 2005, que reafirmó que la responsabilidad de proteger a los ciudadanos y a la población civil en general en situaciones concretas de conflicto forma parte del pacto que valida el derecho inalienable y soberano de los Estados Miembros. Convendría tratar activamente de que los Estados Miembros acuerden un conjunto de medidas prácticas para su aplicación. Estas iniciativas forman parte integral de las medidas adoptadas por la Organización para promover el imperio de la ley en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas.

30. La capacidad de la Organización para obtener resultados en beneficio de los más necesitados y cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio dependerá en gran medida de su capacidad para aumentar la coherencia general de las actividades operacionales en los países. El proceso de consultas intergubernamentales actualmente en curso sobre la coherencia en todo el sistema debería basarse en las indicaciones proporcionadas por la Asamblea General respecto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. No es de extrañar que en su resolución 62/208, la Asamblea reconociera que para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo era necesario mejorar constantemente la eficacia, la eficiencia, la coherencia y el impacto del sistema.

31. Los Estados Miembros deben continuar abordando esos asuntos de manera pragmática y con una actitud abierta y aprender de los ocho países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”. Se debe dar prioridad a establecer un marco más sólido para la ejecución de las actividades operacionales. El establecimiento de

estructuras de gobernanza adecuadas en la Sede y la garantía de una financiación suficiente deben ir acompañados de estrategias de desarrollo acertadas que estén controladas y dirigidas por los propios países. Por su parte, el sistema de las Naciones Unidas perseverará en su compromiso de obrar de manera más coherente y avanzar en la armonización de sus prácticas operativas. A este respecto, el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para atender las acuciantes necesidades de los más desfavorecidos debe ser uno de los objetivos primordiales de los Estados Miembros.

32. El fortalecimiento y la racionalización constantes de la estructura de las Naciones Unidas en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer constituyen un aspecto importante de la estrategia de las Naciones Unidas para lograr resultados en favor de las personas más necesitadas. La formación de especialistas en cuestiones de género en todo el sistema y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas humanitarios, de desarrollo y de seguridad seguirán teniendo carácter prioritario en el sistema de las Naciones Unidas.

Fortalecimiento de la Organización mediante la plena rendición de cuentas

33. Para poder atender la creciente demanda de sus servicios, la Organización necesita hacerse más sólida, eficaz y moderna. En cumplimiento de los mandatos convenidos por los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial 2005 y los mandatos ulteriores de la Asamblea General, se están llevando a cabo numerosas reformas de gran envergadura, a las que se suman otras iniciativas en fase de preparación. La naturaleza y el alcance de las funciones encomendadas a la Organización exigen que se consolide el marco general de rendición de cuentas y que los directivos respeten y promuevan las normas más estrictas de ética e integridad.

34. Para poder obtener resultados óptimos, es indispensable que todas las partes interesadas se rijan por el principio de la plena rendición de cuentas. En primer lugar, es necesario lograr la plena rendición de cuentas en la Secretaría, para lo cual habrá que adoptar un enfoque integrado que aúne todos los aspectos de una Organización moderna, transparente y basada en los resultados, con una estructura de rendición de cuentas dotada de mecanismos de control del desempeño, la integridad y el cumplimiento. Esos elementos se implantarán mediante la concertación de pactos con el personal directivo superior en los que se definirán objetivos y compromisos. Además, la Organización necesita contar con un personal que sea profesional, móvil y polivalente; ofrecer más oportunidades de desarrollo profesional y personal; mejorar su capacidad de respuesta y el apoyo prestado a nuestros colegas sobre el terreno; tener un sistema de administración de justicia plenamente operativo; y disponer de medios más modernos y tecnologías de la información y las comunicaciones más avanzadas en que se prevea la introducción de un sistema de planificación de los recursos institucionales. Las modificaciones que se están efectuando en el ámbito de la gestión de los programas de trabajo de la Organización —por ejemplo, para fomentar la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, un mayor énfasis en la obtención de resultados, la actualización de la tecnología de la información y las comunicaciones y la familiarización con la gestión de los riesgos— tienen por objeto garantizar, a corto y largo plazo, una mejor gestión de la Organización, de manera que pueda cumplir los mandatos con mayor eficiencia y eficacia y además esté en mejores condiciones, en particular en términos de transparencia y rendición de cuentas, de afrontar nuevos retos. Las probabilidades de que la Organización logre cumplir sus

mandatos dependerán, no sólo de su capacidad para evaluar, analizar y solucionar los muchos problemas por resolver, sino también de su capacidad para gestionar su labor de forma competente y diestra con miras a lograr sus objetivos. La Organización debe hacer lo correcto y hacerlo bien. Por último, la Organización debe responsabilizar al personal directivo de garantizar que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer sigan siendo una prioridad en todo el sistema de las Naciones Unidas.

35. En segundo lugar, es necesario continuar aumentando la rendición de cuentas de la Secretaría ante los Estados Miembros y, para ello, hemos de hacer lo posible por que el sistema de las Naciones Unidas trabaje y actúe como una sola entidad en pos del cumplimiento de sus mandatos. La Organización debe hacerse responsable de su comportamiento y de los resultados obtenidos. A tal efecto, la Organización debe mejorar su capacidad de evaluación y aplicar en sus iniciativas lo aprendido en iniciativas anteriores. Es preciso llevar adelante plenamente el programa de ética, reforzar los mecanismos de rendición de cuentas y tomar parte activa en la gestión de los riesgos. El Comité Asesor de Auditoría Independiente ha iniciado su labor y se espera que sus conclusiones y recomendaciones sean de utilidad a la Asamblea General en el desempeño de sus funciones de supervisión.

36. A fin de progresar realmente en los ámbitos antes mencionados, sería preciso contar con el apoyo de los Estados Miembros en forma de recursos políticos, financieros y humanos suficientes para que la Organización pueda cumplir los mandatos que se le han encomendado en todos sus campos de actividad.

37. Tanto la Secretaría como los Estados Miembros deben mejorar su disposición a rendir cuentas ante la población en general obrando con un mayor grado de transparencia y apertura. La rendición de cuentas no se reduce únicamente a responder ante quienes han delegado autoridad en las Naciones Unidas; implica también tener en cuenta los intereses de quienes se verán afectados por sus actos.

38. A medida que se acreciente la complejidad de la labor de la Organización y los retos a que se enfrenta, la colaboración con todos los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, cobrará cada vez más importancia.

39. Garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas es un factor fundamental para el éxito de las misiones de la Organización, que son muchas y multifacéticas. Lamentablemente, las Naciones Unidas, que simbolizan los valores esenciales comunes de la paz, la solidaridad, la justicia y la igualdad, han empezado ser el blanco de los ataques de grupos extremistas. Esa tendencia es peligrosa y expone al abnegado personal que colabora en las actividades de las Naciones Unidas a riesgos inaceptables, incluso el de perder la vida. En el contexto de la colaboración para luchar contra el terrorismo internacional, los Estados Miembros deberían adoptar las medidas convenientes, a nivel nacional e internacional, para garantizar la seguridad de las instalaciones y el personal de las Naciones Unidas.

Asegurar los bienes mundiales

40. Las Naciones Unidas se hallan en una posición inmejorable para liderar los esfuerzos encaminados a conjurar las amenazas mundiales que se ciernen sobre todas las personas en todo el planeta y preservar los bienes mundiales correspondientes. Dado que se trata de la única organización de carácter y participación universales, los asociados recurren a las Naciones Unidas para que

catalicemos la acción colectiva. La Organización tiene que estar a la altura de las circunstancias, ya que ningún otro foro cuenta con los mecanismos para abordar estas cuestiones a escala mundial de manera legítima y con la misma eficacia.

41. Más que ningún otro de los retos actuales, el cambio climático exige que trabajemos todos juntos con plena conciencia de la urgencia que reviste. Será precisa una acción concertada para contribuir a avanzar en el cumplimiento de los mandatos vigentes y la puesta en práctica de los acuerdos negociados en el bienio anterior.

42. La salud pública es otro buen ejemplo de un bien público mundial que representa uno de los mayores retos de nuestro tiempo. Las enfermedades, el atraso en el desarrollo y la inseguridad mundial están inextricablemente unidos y de ahí que la inversión en la salud sea uno de los pilares del crecimiento económico, el desarrollo humano y la seguridad mundial. Las Naciones Unidas están llamadas a contribuir de manera significativa a que el sector de la salud deje atrás su actual fragmentación y adopte un enfoque coherente para reforzar los sistemas de salud que estén al servicio de los más pobres y los más vulnerables. También están llamadas a participar en la labor de movilización para reducir los riesgos de una pandemia mundial.

43. Al tiempo que la Organización revitaliza sus esfuerzos por prevenir los mortíferos conflictos armados, debería dedicarse constante atención al desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El peligro que representan las armas nucleares para la humanidad sigue suscitando profunda preocupación, en particular los riesgos asociados a su posible uso por grupos terroristas. En ese contexto, las Naciones Unidas deben continuar promoviendo la adopción de medidas concretas para que se entablen negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear y el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación. También deben redoblar sus esfuerzos por detener la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, que ponen en peligro la seguridad de las personas, los países y las regiones con menos medios. La Organización tiene que hacer frente a las amenazas que cobran fuerza con más rapidez: las facilitadas por la revolución en las ciencias biológicas. La dificultad estriba en llevar a la práctica la decisión adoptada por los dirigentes mundiales en 2005 de promover los beneficios derivados de la biotecnología y, al mismo tiempo, mitigar el riesgo de que se utilice de forma indebida.

44. Nos aguardan desafíos de enormes proporciones, pero, con una estrategia claramente definida y recursos suficientes para apoyarlas, en el próximo bienio las Naciones Unidas estarán en condiciones de lograr importantes resultados en favor de las personas más necesitadas, fortalecer la Organización mediante la plena rendición de cuentas y avanzar en la tarea de asegurar los bienes mundiales.

III. Prioridades para el período 2010-2011

45. Se recuerda que, para los cuatrienios correspondientes a 1998-2001 y 2002-2005 y los bienios 2006-2007 y 2008-2009, la Asamblea General estableció ocho esferas prioritarias que abarcaban la mayor parte de las actividades sustantivas de la Organización. Dado que persisten las condiciones que condujeron al establecimiento de esas prioridades, se propone a la Asamblea que reafirme o enmiende, según corresponda, las siguientes prioridades para el período 2010-2011:

- a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

IV. Estructura y presentación del marco estratégico

46. De conformidad con las resoluciones 58/269 y 62/224, el marco estratégico comprende una primera parte: esbozo del plan, y una segunda parte: plan por programas bienal. El plan comprende 27 programas, cada uno de los cuales corresponde a la labor de una entidad de la Organización, normalmente a nivel de departamento (en concordancia con la sección pertinente del presupuesto por programas), y está subdividido en una serie de subprogramas. A su vez, cada subprograma compete a una entidad de la Organización, en general a nivel de división.

47. En la segunda parte, la presentación de cada programa del plan bienal incluye: a) una orientación general, que recoge la razón de ser del programa en su conjunto, los cambios como resultado de la intervención del programa y los beneficios previstos para los usuarios finales; b) los subprogramas; y c) una lista de mandatos legislativos. Cada subprograma se funda en conceptos de presupuestación basada en los resultados en lo que se refiere al uso del marco lógico y comprende los siguientes elementos: a) objetivos de la Organización; b) logros previstos de la Secretaría; y c) indicadores de progreso, que constituirán los fundamentos del próximo documento del proyecto de presupuesto por programas. Cada subprograma incluye la estrategia que se habrá de utilizar para alcanzar los logros previstos.

48. Mediante el uso del marco lógico, y concretamente de la formulación más clara de los objetivos (la razón de ser de cada subprograma), los logros previstos (beneficios para los usuarios finales como consecuencia de los productos obtenidos para cumplir el objetivo) y los indicadores de progreso (a efectos de medir si se alcanzaron o no los logros previstos), los directores de programas cuentan con las herramientas básicas para determinar la pertinencia, utilidad, eficacia y eficiencia de la labor de la Organización. El objetivo de aplicar la gestión basada en los resultados en la ejecución de los programas y actividades es mejorar el desempeño de la Secretaría y lograr que la Organización esté completamente orientada a los resultados.

A. Objetivo de la Organización

49. El objetivo se expresa a nivel de la Organización en su conjunto (Estados Miembros y Secretaría), en lugar de hacerlo solamente a nivel intergubernamental o de la Secretaría. En otras palabras, el objetivo refleja lo que el subprograma pretende lograr, pero no lo que la entidad responsable debe hacer para ejecutar el subprograma. Por ejemplo, un objetivo para toda la Organización podría ser “mantener la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, el control y la resolución de conflictos por medios pacíficos”, en lugar de “supervisar y analizar las situaciones de conflicto potencial”, ya que de esa actividad se encarga el Departamento de Asuntos Políticos. De acuerdo con el marco lógico para el diseño de programas, el objetivo se sitúa en el nivel más alto.

50. Se ha procurado que los objetivos sean sintéticos, capten la esencia del subprograma y reflejen el lenguaje que han adoptado los Estados Miembros. Los objetivos indicados en la segunda parte, que contiene el plan por programas bienal, no se limitan a un bienio.

B. Logros previstos de la Secretaría

51. Los logros previstos (también conocidos como “resultados esperados”) pretenden reflejar las repercusiones de los productos y servicios que la Secretaría debe suministrar en un bienio. Los logros previstos muestran los beneficios que obtendrán los usuarios finales y, en consecuencia, compete a los directores de programas prestar especial atención a las numerosas categorías de beneficiarios. Los logros previstos, cuando se alcanzan, conducen al cumplimiento del objetivo. En otras palabras, en términos de jerarquía en el diseño de un programa, los logros previstos figuran en un nivel inferior al del objetivo.

52. Si bien algunos de los logros previstos de la Secretaría no se pueden atribuir enteramente a ella ya que hay muchas partes que intervienen, hay que reconocer, no obstante, que las actividades realizadas por la Secretaría y los productos y servicios que proporciona, cuando están bien concebidos y se han aplicado eficazmente, contribuyen a la obtención de esos logros. Es más, los directores de programas, en la etapa de preparación del presupuesto, deben determinar la naturaleza y el alcance de las actividades y los productos y elegir aquellos que puedan garantizar la consecución de los logros previstos que se hayan indicado en el plan por programas bienal.

53. Aunque un subprograma puede tener muchos logros previstos, se ha decidido que en el plan por programas bienal se habrán de incluir y poner de relieve sólo aquellos que sean esenciales y más representativos del subprograma.

C. Indicadores de progreso

54. Se sigue poniendo gran empeño en elegir indicadores de progreso básicos que estén claramente vinculados a los logros previstos, resulten útiles para determinar las transformaciones que se han conseguido con el subprograma y sean mensurables. Los indicadores, en su mayor parte, han sido formulados para mostrar exactamente los datos que será necesario reunir para medir los logros previstos. La elección, en la etapa de planificación, de indicadores clave o estratégicos que resulten

significativos y útiles para determinar si se obtuvieron o no los resultados sigue planteando un importante reto. No obstante, en la etapa de ejecución, se podrían utilizar más indicadores para medir otros aspectos de la labor del subprograma. Es preciso destacar que los indicadores sólo podrían medir la contribución de la entidad que ejecuta el subprograma, pero no la aportación de las demás partes interesadas.

55. Se ha avanzado en el perfeccionamiento de los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para poder evaluar mejor los cambios cualitativos conseguidos en los servicios prestados, y se siguen haciendo esfuerzos en el ámbito de la medición de resultados, si bien la elección de los indicadores clave sigue siendo una tarea difícil, como se ha podido experimentar en el plano nacional y en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, desde la introducción del concepto de presupuestación basada en los resultados se han obtenido mejoras y se ha constatado que hay muchos más indicadores que se pueden medir y formular de modo tal que indiquen exactamente los datos que se han de recoger. Las medidas de la ejecución, a saber, las bases de referencia y las metas, no aparecen en el plan por programas bienal, pero se incluirán en el documento del presupuesto por programas. La experiencia adquirida en el análisis de tendencias basado en los datos reunidos para medir los resultados sigue siendo un instrumento esencial para perfeccionar los indicadores de progreso y garantizar una mayor capacidad de medición y rendición de cuentas.

D. Estrategia

56. La estrategia (“¿cómo lo logramos?”) muestra en qué dirección se debe trabajar más intensamente en un bienio para atender a las necesidades de los beneficiarios previstos. Aunque refleja el enfoque que se debe adoptar para garantizar la consecución de los logros previstos, no incluye un desglose de las actividades ni de los resultados. Por ejemplo, una estrategia podría ser “asegurar que se traten adecuadamente los problemas del desarrollo en los debates intergubernamentales”, y no “celebrar una reunión” o “preparar un informe”, que son actividades.

57. Se ha hecho lo posible por evitar las referencias concretas a actividades y productos en la segunda parte, que contiene el plan por programas bienal, y por seguir reforzando la vinculación entre las estrategias utilizadas y los logros previstos a fin de garantizar que los logros previstos contribuyan verdaderamente a alcanzar los objetivos a largo plazo.

E. Mandatos legislativos

58. Los mandatos legislativos, que se enumeran al final de cada programa, están dirigidos a los gobiernos, órganos intergubernamentales, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades, así como al Secretario General. Los programas y subprogramas se establecen para asegurar la buena ejecución de esos mandatos. Por consiguiente, ni los Estados Miembros (actuando en forma individual o por conducto de los órganos intergubernamentales), ni la Secretaría son los únicos responsables del éxito del programa. Se trata de una responsabilidad colectiva, de modo que la medida en que se alcancen los objetivos y logros previstos estará

en función del éxito obtenido por la comunidad internacional gracias al trabajo conjunto y en armonía de los Estados Miembros y la Secretaría.

59. Sobre la base de ese principio de la responsabilidad colectiva, se han establecido los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso para guiar no sólo el trabajo de la Secretaría sino también la ejecución global del subprograma, en términos de beneficios o cambios positivos para los beneficiarios. Los Estados Miembros formulan al Secretario General sus solicitudes de asistencia o colaboración en relación, entre otras cosas, con las operaciones de paz, los procesos electorales, la aplicación de normas y pautas internacionales, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos internacionales y el desarrollo económico y social. A veces, para lograr los objetivos, la labor de la Secretaría requiere la colaboración y cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado. Los cambios positivos esperados se obtienen merced a la labor concertada de muchas partes.

60. Hay mandatos generales que imparten la orientación general de los programas y subprogramas, mientras que hay mandatos específicos en los que se pide al Secretario General que emprenda una actividad particular o proporcione un producto específico. La distinción es importante para la preparación de un plan, ya que en la etapa de planificación se pone énfasis en la estrategia para traducir los mandatos legislativos generales en logros previstos, mientras que en la etapa de preparación del presupuesto se toman plenamente en cuenta las solicitudes específicas de cada producto individual. Por lo tanto, la lista de productos no figura en el marco estratégico, sino que sólo aparecerá en el documento del presupuesto por programas.

61. La preparación de la segunda parte, que contiene el plan por programas bienal, supone no únicamente la participación de todos los departamentos sino también el examen por los órganos intergubernamentales especializados de los programas correspondientes a su ámbito de competencia. Se incluyen, en su caso, las recomendaciones presentadas por esos órganos para modificar el proyecto del plan por programas bienal. En los casos en que no ha sido posible introducir cambios debido a los calendarios de las reuniones, las recomendaciones de los órganos intergubernamentales se ponen a disposición del Comité del Programa y de la Coordinación cuando éste examine el documento.

Anexo

Entidades encargadas de cada subprograma

Programa	Descripción	Entidades
1	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la Sede de las Naciones Unidas y entidades de organización de servicios de conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi
	A. Gestión de conferencias, Nueva York	
	Subprograma 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Servicio de Planificación Central y Coordinación
	Subprograma 3. Servicios de documentación	División de Documentación
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	División de Reuniones y Publicaciones
	B. Gestión de conferencias, Ginebra	
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Servicio de Planificación Central y Coordinación
	Subprograma 3. Servicios de documentación	Servicio de idiomas y Sección de Corrección de Pruebas, Edición y Publicaciones del Servicio de Publicaciones
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Servicio de Interpretación, Servicio de Publicaciones y Sección de Procesamiento de Textos del Servicio de Idiomas
	C. Gestión de conferencias, Viena	
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Sección de Planificación, Coordinación y Reuniones
	Subprograma 3. Servicios de documentación	Seis Secciones de Traducción y la Sección de Procesamiento de Textos, la Dependencia de Control Editorial y la Dependencia de Apoyo Lingüístico y de la Biblioteca
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Sección de Interpretación, Dependencia de Publicaciones Electrónicas y Dependencia de Reproducción y Distribución
	D. Gestión de conferencias, Nairobi	
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Sección de Planificación y Coordinación
	Subprograma 3. Servicios de documentación	Sección de Traducción y Edición

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Sección de Interpretación y Sección de Publicaciones
2	Asuntos políticos	Departamento de Asuntos Políticos
	Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	Divisiones regionales y División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación
	Subprograma 2. Asistencia electoral	División de Asistencia Electoral
	Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	División de Asuntos del Consejo de Seguridad
	Subprograma 4. Descolonización	Dependencia de Descolonización
	Subprograma 5. Cuestión de Palestina	División de los Derechos de los Palestinos
	Subprograma 6. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio
	Subprograma 7. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz
	Subprograma 8. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado	Oficina del Registro de Daños y Perjuicios
3	Desarme	Oficina de Asuntos de Desarme
	Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme	Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
	Subprograma 2. Armas de destrucción en masa	Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa
	Subprograma 3. Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)	Subdivisión de Armas Convencionales
	Subprograma 4. Información y divulgación	Subdivisión de Información y Actividades de Extensión
	Subprograma 5. Desarme regional	Subdivisión de Desarme Regional
4	Operaciones de mantenimiento de la paz	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
	A. Operaciones de mantenimiento de la paz	
	Subprograma 1. Operaciones	Oficina de Operaciones
	Subprograma 2. Aspectos militares	Oficina de Asuntos Militares

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 3. Estado de derecho e instituciones de seguridad	Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad
	Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación	División de Políticas, Evaluación y Capacitación
	Subprograma 5. Actividades de apoyo administrativo sobre el terreno	División de Personal sobre el Terreno y División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno
	Subprograma 6. Servicios integrados de apoyo	División de Apoyo Logístico y Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	B. Misiones de mantenimiento de la paz	
	1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)
	2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)
5	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre
6	Asuntos jurídicos	Oficina de Asuntos Jurídicos
	Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	Oficina del Asesor Jurídico
	Subprograma 2. Servicios jurídicos generales prestados a los órganos y programas de las Naciones Unidas	División de Asuntos Jurídicos Generales
	Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	División de Codificación
	Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
	Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	División de Derecho Mercantil Internacional
	Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	Sección de Tratados
7	Asuntos económicos y sociales	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
	Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social
	Subprograma 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y División para el Adelanto de la Mujer

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 3. Política social y desarrollo social	División de Política Social y Desarrollo Social
	Subprograma 4. Desarrollo sostenible	División de Desarrollo Sostenible
	Subprograma 5. Estadística	División de Estadística
	Subprograma 6. Población	División de Población
	Subprograma 7. Políticas y análisis del desarrollo	División de Políticas y Análisis del Desarrollo
	Subprograma 8. Administración pública y gestión del desarrollo	División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo
	Subprograma 9. Ordenación sostenible de los bosques	Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
	Subprograma 10. Financiación para el desarrollo	Oficina de Financiación para el Desarrollo
8	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
	Subprograma 1. Países menos adelantados	Dependencia de los Países Menos Adelantados
	Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral	Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral
	Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
9	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Oficina del Asesor Especial para África
	Subprograma 1. Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales en pro de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Oficina del Asesor Especial para África
	Subprograma 2. Coordinación y apoyo regionales en pro de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Comisión Económica para África
	Subprograma 3. Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Departamento de Información Pública
10	Comercio y desarrollo	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
	Subprograma 1. Globalización, interdependencia y desarrollo	División de Globalización y Estrategias de Desarrollo
	Subprograma 2. Inversión y empresa	División de la Inversión y la Empresa

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 3. Comercio internacional	División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos
	Subprograma 4. Tecnología y logística	División de Tecnología y Logística
	Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales	División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales
	Subprograma 6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	Centro de Comercio Internacional
11	Medio ambiente	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	Subprograma 1. Cambio climático	División de Tecnología, Industria y Economía
	Subprograma 2. Desastres y conflictos	División de Aplicación de Políticas Ambientales
	Subprograma 3. Gestión de los ecosistemas	División de Aplicación de Políticas Ambientales
	Subprograma 4. Gobernanza ambiental	División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente
	Subprograma 5. Sustancias nocivas y desechos peligrosos	División de Tecnología, Industria y Economía
	Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos: consumo y producción sostenibles	División de Tecnología, Industria y Economía
12	Asentamientos humanos	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
	Subprograma 1. Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	División de Vivienda y Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos
	Subprograma 2. Seguimiento del Programa de Hábitat	División de Investigación y Seguimiento
	Subprograma 3. Cooperación regional y técnica	División de Cooperación Regional y Técnica
	Subprograma 4. Financiación de los asentamientos humanos	División de Financiación de los Asentamientos Humanos
13	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
	Subprograma 1. Estado de derecho	División para Asuntos de Tratados
	Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias	División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público
	Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	División de Operaciones

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
14	Desarrollo económico y social en África	Comisión Económica para África (CEPA)
	Subprograma 1. Comercio, finanzas y desarrollo económico	División de Comercio, Finanzas y Desarrollo Económico
	Subprograma 2. Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible	División de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible
	Subprograma 3. Gobernanza y administración pública	División de Gobernanza y Administración Pública
	Subprograma 4. Información y ciencia y tecnología para el desarrollo	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Ciencia y Tecnología
	Subprograma 5. Cooperación económica e integración regional	Nueva Alianza para el Desarrollo de África y División de Integración Regional
	Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo	Centro Africano para las Cuestiones de Género y Desarrollo
	Subprograma 7. Actividades subregionales para el desarrollo	Oficina del Secretario Ejecutivo de la CEPA
	a) Actividades subregionales en África Septentrional	Oficina subregional para África Septentrional (Rabat)
	b) Actividades subregionales en África Occidental	Oficina subregional para África Occidental (Niamey)
	c) Actividades subregionales en África Central	Oficina subregional para África Central (Yaundé)
	d) Actividades subregionales en África Oriental	Oficina subregional para África Oriental (Kigali)
	e) Actividades subregionales en África Meridional	Oficina subregional para África Meridional (Lusaka)
	Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
	Subprograma 9. Estadística	Centro Africano de Estadística
	Subprograma 10. Desarrollo social	Centro africano para las cuestiones de género y desarrollo social
15	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
	Subprograma 1. Política macroeconómica y desarrollo inclusivo	División de Política Macroeconómica y Desarrollo
	Subprograma 2. Comercio e inversión	División de Comercio e Inversión
	Subprograma 3. Transporte	División de Transporte
	Subprograma 4. Medio ambiente y desarrollo	División de Medio Ambiente y Desarrollo

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 5. Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción de riesgos de desastre	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción de los Riesgos de Desastre
	Subprograma 6. Desarrollo social	División de Desarrollo Social
	Subprograma 7. Estadística	División de Estadística
	Subprograma 8. Actividades subregionales para el desarrollo	Oficina del Secretario Ejecutivo, con el apoyo, para la ejecución de las actividades, del Centro de Operaciones para el Pacífico de la CESPAP
	a) Actividades subregionales en Asia Oriental y Nororiental	Oficina subregional en Asia Oriental y Nororiental
	b) Actividades subregionales en Asia Septentrional y Central	Oficina subregional en Asia Septentrional y Central
	c) Actividades subregionales en Asia Meridional y Sudoccidental	Oficina subregional en Asia Meridional y Sudoccidental
	d) Actividades subregionales en Asia Sudoriental	Oficina subregional en Asia Sudoriental
16	Desarrollo económico en Europa	Comisión Económica para Europa (CEPE)
	Subprograma 1. Medio ambiente	División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial
	Subprograma 2. Transporte	División de Transporte
	Subprograma 3. Estadística	División de Estadística
	Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	División de Cooperación e Integración Económicas
	Subprograma 5. Energía sostenible	División de Energía Sostenible
	Subprograma 6. Comercio	División de Desarrollo del Comercio y de la Madera
	Subprograma 7. Madera y silvicultura	Sección de la Madera de la División de Desarrollo del Comercio y de la Madera
	Subprograma 8. Vivienda, ordenación territorial y población	División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial
17	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
	Subprograma 1. Inserción en la economía mundial, integración regional y cooperación	División de Comercio e Integración Internacional
	Subprograma 2. Producción e innovación	División de Producción, Productividad y Gestión en estrecha colaboración con la Oficina de la Comisión en Brasilia

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	División de Desarrollo Económico en colaboración con las oficinas de la Comisión en Brasilia y Buenos Aires
	Subprograma 4. Desarrollo social y equidad	División de Desarrollo Social
	Subprograma 5. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	División de la Mujer en el Desarrollo de la Comisión
	Subprograma 6. Población y desarrollo	Centro Latinoamericano de Demografía de la División de Población de la Comisión
	Subprograma 7. Planificación de la administración pública	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
	Subprograma 8. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos
	Subprograma 9. Recursos naturales e infraestructura	División de Recursos Naturales e Infraestructura
	Subprograma 10. Estadísticas y proyecciones económicas	División de Estadística y Proyecciones Económicas
	Subprograma 11. Actividades subregionales en México y Centroamérica	Sede subregional de la CEPAL en México
	Subprograma 12. Actividades subregionales en el Caribe	Sede subregional de la CEPAL para el Caribe
18	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
	Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	División de Desarrollo Sostenible y Productividad
	Subprograma 2. Políticas sociales integradas	División de Desarrollo Social
	Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	División de Desarrollo Económico y Globalización
	Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	División de Estadística
	Subprograma 6. Adelanto de la mujer	Centro para la Mujer de la CESPAO
	Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
19	Derechos humanos	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
	Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	División de Investigación y del Derecho al Desarrollo
	Subprograma 2. Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	División de Tratados de Derechos Humanos
	Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica
	Subprograma 4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	Consejo de Derechos Humanos y División de Procedimientos Especiales
20	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
21	Refugiados de Palestina	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)
	Subprograma 1. Educación	
	Subprograma 2. Salud	
	Subprograma 3. Servicios sociales y de socorro	
	Subprograma 4. Microfinanciación y microempresas	
22	Asistencia humanitaria	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
	Subprograma 1. Políticas y análisis	Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas (Nueva York)
	Subprograma 2. Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a situaciones de emergencia	División de Coordinación y Respuesta (Nueva York), y Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo (Ginebra)
	Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría
	Subprograma 4. Servicios de apoyo en situaciones de emergencia	Subdivisión de Servicios de Emergencia (Ginebra)
	Subprograma 5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	Subdivisión de Promoción y Gestión de la Información

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
23	Información pública	Departamento de Información Pública
	Subprograma 1. Servicios de comunicación estratégica	División de Comunicación Estratégica
	Subprograma 2. Servicios de noticias	División de Noticias y Medios de Información, con el respaldo de la Oficina del Portavoz del Secretario General y la red de centros de información de las Naciones Unidas
	Subprograma 3. Servicios de extensión e intercambio de conocimientos	División de Extensión
24	Servicios de gestión y de apoyo	Departamento de Gestión y servicios administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
	A. Sede	
	Subprograma 1. Servicios de gestión, administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, secretaría de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) de la Asamblea General y Comité del Programa y de la Coordinación
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
	Subprograma 4. Servicios de apoyo	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo
	B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
	Subprograma 4. Servicios de apoyo	Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Servicios Centrales de Apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
	C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena	
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Servicio de Gestión de Recursos Financieros
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 4. Servicios de apoyo	Servicio de Tecnología de la Información y Oficina de las Naciones Unidas en Viena
	D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
	Subprograma 4. Servicios de apoyo	Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
25	Supervisión interna	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
	Subprograma 1. Auditoría interna	División de Auditoría Interna
	Subprograma 2. Inspección y evaluación	División de Inspección y Evaluación
	Subprograma 3. Investigaciones	División de Investigaciones
26	Actividades de financiación conjunta	
	A. Comisión de Administración Pública Internacional	Comisión de Administración Pública Internacional
	B. Dependencia Común de Inspección	Dependencia Común de Inspección
	C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
27	Seguridad	Departamento de Seguridad
	Subprograma 1. Coordinación de la seguridad	División de Servicios de Seguridad
	Subprograma 2. Coordinación y apoyo regional sobre el terreno	División de Operaciones Regionales y Apoyo sobre el Terreno